

RESOLUCION No.

(001302)

09 JUL. 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al docente ALFREDO OTERO ORTEGA, adscrito a la facultad de Arquitectura"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

El docente adscrito a la Facultad de Arquitectura ALFREDO OTERO ORTEGA, mediante oficio radicado el 01 de julio de 2014, dirigido a la señora Rectora le solicita permiso remunerado para los días 22, 23 y 24 de julio de 2014, quien deberá viajar a la ciudad de Maracaibo – Venezuela - , para sustentar Tesis Doctoral en la Universidad del Zulia

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas: 2. *Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al docentes **ALFREDO OTERO ORTEGA**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 92507362, durante los días 22, 23 y 24 de julio del 2014, de acuerdo al considerando de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al docente en la Facultad de Arquitectura y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora


Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ